

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.059

Lunes 27 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2602211

EXTRACTO

ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO, abogado, Notario Público de la 36ª Notaría Santiago, con oficio en La Concepción N° 65, piso 2, Providencia, certifico: Que por escritura pública de fecha 12 de diciembre de 2024, repertorio 15.879 - 2024, ante mí, se redujo el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de COMERCIAL E INVERSIONES HOLZ S.A. Rol Único Tributario número 96.693.240-6 (la "Sociedad"), celebrada con fecha 12 de diciembre 2024, en la que se acordó lo siguiente: 1. Aprobar la transformación de la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada, que pasa a denominarse "Comercial e Inversiones Holz Limitada", y que se regirá por la Ley 3.918 y sus modificaciones posteriores, por las normas del Código de Comercio y del Código Civil, que le fueran aplicables; 2) Aprobar los nuevos estatutos de la sociedad cuyo pacto social se indica en escritura extractada, siendo materias objeto de extracto las siguientes: Socios: MARCOS ANTONIO IAMPAGLIA WIND y PATRICIA EVELYN FIGUEROA REY, ambos domiciliados en Alonso de Córdova 4355, oficina 1003, Vitacura, Santiago. - Razón Social: "Comercial e Inversiones Holz Limitada".- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto a) La inversión en toda clase de bienes, especialmente, muebles e inmuebles, valores mobiliarios, instrumentos del mercado financiero; la compra, venta, arrendamiento, representación, importación y exportación de toda clase de bienes y servicios; la prestación de servicios de asesorías relacionados con los anteriores objetos; la participación en toda clase de sociedades civiles o comerciales y demás actividades relacionadas o complementarias al giro social; b) Todos los demás negocios que los socios acuerden, pudiendo incluso formar parte o tomar participación en otras sociedades o asociaciones que ya existan o que ella entre a constituir. La Sociedad podrá desarrollar total o parcialmente su giro, por cuenta propia o ajena o por medio de otras sociedades en las que participe o forme al efecto, pudiendo tener en ellas inclusive la calidad de socia gestora.- Domicilio: Ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos de la República o en el extranjero. - Duración: El plazo de la sociedad es de cinco años a contar de la fecha de la presente escritura, entendiéndose renovado, en forma automática y sucesiva, por períodos de cinco años cada uno, salvo que la mayoría de los socios, con no menos de seis meses de anticipación al vencimiento del plazo inicial o prórroga en vigencia, manifieste su voluntad de no prorrogarla, mediante una declaración hecha por escritura pública anotada al margen inscripción social de la Sociedad en el Registro de Comercio. - Capital: \$2.104.571.538.-, que los socios aportan y pagan de la siguiente manera: 1) Marcos Antonio Iampaglia Wind ha aportado la cantidad de \$2.030.911.534.-, íntegramente pagados con anterioridad, a entera satisfacción de los demás socios y de la Sociedad; y, 2) Patricia Evelyn Figueroa Rey aporta la cantidad de \$73.660.004.-, íntegramente pagados con anterioridad, a entera satisfacción de los demás socios y de la Sociedad. - Responsabilidad: Responsabilidad de los socios se limita al monto de respectivos aportes. - Administración: Representación, administración y uso de razón social corresponderá a Marcos Antonio Iampaglia Wind con facultades de administración y disposición de bienes indicadas en escritura extractada. - Otras estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 22 de enero de 2025.

CVE 2602211

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl